



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

ARICA, 10 de julio del 2014

DECRETO N° 10444

VISTOS:

a) El **“Anexo Modificador Programa Complementario GES APS Municipal, Arica 2014.”**, suscrito entre el Servicio de Salud de Arica y la Ilustre Municipalidad de Arica.

b) La Resolución N° 1463, de fecha 24 de junio del 2014, en que se aprueba el convenio de fecha 01 de abril del 2014, sobre transferencia de recursos destinados El **“Anexo Modificador Programa Complementario GES APS Municipal, Arica 2014”**.

c) Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, de 1995, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada.

d) Las facultades previstas en la Ley N° 18.695, “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE “Anexo Modificador Programa Complementario GES APS Municipal, Arica 2014”., con fecha 01 de abril del 2014, suscrito entre el Servicio de Salud de Arica y la Ilustre Municipalidad de Arica, sobre traspaso de recursos destinados a la ejecución de dicho programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, el Servicio Municipal de Salud, Contraloría Municipal y Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



VIVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/FNJ/CCG/EGM/mav.



SERVICIO DE SALUD ARICA
ASESORÍA JURÍDICA
N° 514
PPSM

RESOLUCIÓN N° 1463
Exenta

ARICA, 24 JUN. 2014

COPIA

CONSIDERANDO el ANEXO MODIFICATORIO PROGRAMA COMPLEMENTARIO GES APS MUNICIPAL, ARICA 2014, de fecha 01 de abril de 2014, entre el Servicio de Salud Arica, RUT N° 61.606.000-7, persona jurídica de derecho público, domiciliada en la ciudad de Arica, calle Arturo Prat N° 305, representada por su Directora (S) Mirna Henry Barrera, Ingeniero Comercial, RUN N° 6.435.726-3, del mismo domicilio y la Ilustre Municipalidad de Arica, RUT N° 69.010.100-9, persona jurídica de derecho público, domiciliada en calle Rafael Sotomayor N° 415 representada por su Alcalde Dr. Salvador Urrutia Cárdenas, RUT N° 4.738.039-1, de ese mismo domicilio; el ordinario N° 1106 de 11 de junio de 2014, del Director del Departamento de Salud Municipal y recibido con fecha 16 de junio de 2014 en el Departamento de Asesoría Jurídica del Servicio; VISTOS Y TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 140 de 2004, del Ministerio de Salud; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y, teniendo presente las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1°.- APRUEBASE el ANEXO MODIFICATORIO PROGRAMA COMPLEMENTARIO GES APS MUNICIPAL, ARICA 2014, de fecha 01 de abril de 2014, entre el Servicio de Salud Arica, representado por su Directora (S) y la Ilustre Municipalidad de Arica, representada por su Alcalde Dr. Salvador Urrutia Cárdenas, anteriormente individualizados, instrumento que se entiende formar parte de la presente resolución para todos los efectos que deriven de su aplicación y que se reproduce íntegramente a continuación:

ANEXO MODIFICATORIO CONVENIO PROGRAMA COMPLEMENTARIO GES APS MUNICIPAL ARICA AÑO 2014

En Arica, a 1 de abril de 2014, entre el Servicio de Salud Arica, RUT N° 61.606.000-7, persona jurídica de derecho público, domiciliada en la ciudad de Arica, calle Prat N° 305, representada por su Directora (S) Sra. Mirna Henry Barrera, RUN N° 6.435.726-3, Ingeniero Comercial del mismo domicilio, en adelante "el Servicio" y la Ilustre Municipalidad de Arica, RUT N° 69.010.100-9, persona jurídica de derecho público, domiciliada en calle Manuel Sotomayor N° 415, representada por su Alcalde Dr. Salvador Urrutia Cárdenas RUN N° 4.738.039-1, Médico Cirujano Oftalmólogo de ese mismo domicilio, en adelante "la Municipalidad", se ha acordado celebrar el siguiente Anexo Modificadorio de Convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Servicio de Salud Arica y la Ilustre Municipalidad de Arica, con fecha 10 de febrero de 2014, suscribieron Convenio Programa Complementario GES APS Municipal Arica año 2014, instrumento que fue aprobado por Resolución Exenta N° 725 de fecha 24 de marzo de 2014 del Servicio de Salud Arica, por un monto de \$124.805.692.- (ciento veinticuatro millones ochocientos cinco mil seiscientos noventa y dos pesos m/n.-).

SEGUNDA: Por el presente acto, las partes acuerdan modificar el Convenio y la Resolución Aprobatoria antes aludida por expansión presupuestaria y modificaciones en la Orientación Técnica del convenio, en sus cláusulas **segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta** del convenio original, quedando de la siguiente manera:

Cláusula segunda:

- Este Convenio tiene respaldo de recursos financieros en la Resolución Exenta N° 495 de fecha 20 de marzo de 2014 del Ministerio de Salud, la cual modifica la Resolución Exenta N° 46 del 24 de enero de 2014 del Ministerio de Salud.

Cláusula Tercera:

Componente N°1: Se sustituye la Tabla N°1 por la siguiente:

Tabla N°1

PROBLEMAS DE SALUD CON GES	NOMBRE EXAMEN
Epilepsia	Perfil hepático (tiempo de protrombina, bilirrubina total y conjugada, fosfatasas alcalinas y totales, GGT, transaminasas GO/AST y GPT/ALH).
	Determinación de niveles plasmáticos.
Programa Salud Cardiovascular	Electrolitos plasmáticos.
	Microalbuminuria cuantitativa.
	Hemoglobina glicosilada.
Prevención Insuficiencia Renal Crónica Terminal mayores de 15 años	Electrolitos plasmáticos.
	Microalbuminuria cuantitativa.
	Creatinina cuantitativa.
	Perfil lipídico (colesterol total, HDL, LDL, VDL, triglicéridos).
Examen de Medicina Preventiva	Urocultivo en embarazadas (menos de 14 semanas y primer control de embarazo).
	Glicemia en ayuna para mayores de 15 años.
	Colesterol total en población de más de 40 años.
Hipotiroidismo en mayores de 15 años	Hormona Tiroestimulante (TSH)
	Tiroxina Libre (T4L)
	Tiroxina o tetrayodotiroxina

Componente N°2: Se sustituye la Tabla N°2 por la siguiente:

Tabla N°2

Recursos Humanos
Contratación de personal administrativo para 5 establecimientos de Atención Primaria de Salud Municipal (CESFAM) de la comuna de Arica.

Componente N°3: Se sustituye la Tabla N°3 por la siguiente:

Tabla N°3

Problemas de Salud con GES	Nombre Medicamentos
Programa de Salud Cardiovascular	Metformina 850mg
	Glibenclamida 5mg
	Cintas reactivas para Hemoglucoest para autocontrol
	Lancetas desechables para Hemoglucoest para autocontrol
Programa de Salud Mental	Venlafaxina 75mg
	Sertralina 50mg
	Paroxetina 20mg
Hipotiroidismo	Levotiroxina 100mcg
Asma menores de 15 años	Prednisona jarabe 20mg/5mL

Tratamiento de erradicación de Helicobacter pylori	Omeprazol 20mg
	Amoxicilina 500mg
	Metronidazol 500mg
	Claritromicina 500mg
Curación avanzada de heridas de pie en personas con Diabetes Mellitus tipo II	Hidrogel en gel
	Carboximetilcelulosa con plata en láminas
	Carbón activado con plata en láminas
	Espuma hidrofílica no adhesiva
	Hidrogel en lámina
	Alginato en láminas
	Hidrocoloide en láminas
	Apósito tradicional en láminas
Venda gasa semielasticada en rollo	

Cláusula cuarta: Se sustituye el inciso primero por el siguiente:

Conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes el Servicio de Salud, conviene en transferir a la Municipalidad, en la forma que se establece en la cláusula séptima del convenio original, desde la fecha de total tramitación de la Resolución Aprobatoria del Anexo, la suma anual de: **\$269.319.486** (doscientos sesenta y nueve millones trescientos diecinueve mil cuatrocientos ochenta y seis pesos m/n.), para alcanzar el propósito y cumplimiento de las estrategias señaladas en la cláusula tercera del convenio original con las modificaciones señaladas en este Anexo.

Cláusula quinta:

Componente N°1: Se sustituye la Tabla N°4 por la siguiente:

Tabla N°4

PROBLEMAS DE SALUD CON GES	NOMBRE EXAMEN	CANTIDAD PROGRAMADA	VALOR REFERENCIAL FONASA 2014
Epilepsia	Perfil hepático (tiempo de protrombina, bilirrubina total y conjugada, fosfatasas alcalinas y totales, GGT, transaminasas GO/AST y GPT/ALH)	100	\$ 7.890
	Determinación de niveles plasmáticos	100	\$ 4.172
Programa Salud Cardiovascular	Electrolitos plasmáticos	1903	\$ 906
	Microalbuminuria cuantitativa	1746	\$ 2.184
	Hemoglobina glicosilada	3493	\$ 3.409
Prevención Insuficiencia Renal Crónica Terminal mayores de 15 años	Electrolitos plasmáticos	1902	\$ 906
	Microalbuminuria cuantitativa	4602	\$ 2.184
	Creatinina cuantitativa	4645	\$ 1.092
	Perfil lipídico (colesterol total, HDL, LDL, VDL, triglicéridos)	5683	\$ 4.635

Examen de Medicina Preventiva	Urocultivo en embarazadas (menos de 14 semanas y primer control de embarazo)	1732	\$ 2.719
	Glicemia en ayuna para mayores de 15 años	9500	\$ 989
	Colesterol total en población de más de 40 años	9500	\$ 1.019
Hipotiroidismo en mayores de 15 años	Hormona Tiroestimulante (TSH)	3029	\$ 3.389
	Tiroxina Libre (T4L)	1515	\$ 3.873
	Tiroxina o tetrayodotiroxina	1515	\$ 3.389
MONTO ASIGNADO			\$ 106.890.763

Componente N°2: Se sustituye la Tabla N°5 por la siguiente:

Tabla N°5

COMUNA	ESTABLECIMIENTOS	N° CONTRATO 44 HRS.	PERIODO	VALOR MENSUAL POR PERSONA	VALOR ANUAL POR PERSONA	MONTO ASIGNADO
Arica	5	5	abril - diciembre 2014	\$ 415.228	\$ 3.737.052	\$ 18.685.260

Componente N°3: Se sustituye la Tabla N°6 por la siguiente:

Tabla N°6

PROBLEMAS DE SALUD CON GES	NOMBRE MEDICAMENTOS	VALOR POR PROGRAMA
Programa de Salud Cardiovascular	Metformina 850mg	\$ 19.289.089
	Glibenclamida 5mg	
	Cintas reactivas para Hemoglucotest para autocontrol	\$ 51.888.000
	Lancetas desechables para Hemoglucotest para autocontrol	
Programa de Salud Mental	Ventafaxina 75mg	\$ 5.454.283
	Sertralina 50mg	
	Paroxetina 20mg	
Hipotiroidismo	Levotiroxina 100mcg	\$ 23.793.000
Asma menores de 15 años	Prednisona jarabe 20mg/5mL	\$ 762.000
Tratamiento de erradicación de Helicobacter pylori	Omeprazol 20mg	\$ 609.072
	Amoxicilina 500mg	
	Metronidazol 500mg	
	Claritromicina 500mg	
Curación avanzada de heridas de pie en personas con Diabetes Mellitus tipo II	Hidrogel en gel	\$ 41.948.019
	Carboximetilcelulosa con plata en láminas	
	Carbón activado con plata en láminas	
	Espuma hidrofílica no adhesiva	
	Hidrogel en lámina	
	Alginato en láminas	
	Hidrocoloide en láminas	
	Apósito tradicional en láminas	
Venda gasa semielasticada en rollo		
MONTO ASIGNADO		\$ 143.743.463

Cláusula sexta: Se sustituye el inciso final "medio de verificación" por lo siguiente:

- **Medio de verificación:** Planilla Excel, soporte contable, planilla de registro de insumos y registro por paciente en curación avanzada de úlcera del pie diabético

TERCERA: Dejase establecido que el texto restante del Convenio continúa inalterable, pasando este Anexo modificatorio a ser parte integrante de aquél a partir de la fecha de la resolución aprobatoria del mismo.

CUARTA: La personería de la Sra. Mirna Henry Barrera, para representar al Servicio de Salud Arica emana del Decreto N° 140 del año 2004, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, del Ministerio de Salud.

La personería del Dr. Salvador Urrutia Cárdenas para representar a la I. Municipalidad de Arica, consta en el Decreto Alcaldicio N° 9074 de fecha 06 de diciembre de 2012.

QUINTA: Las partes fijan domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencias para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTA: El presente convenio se firma en trece (13) ejemplares, quedando ocho (8) en poder del Servicio, dos (2) en el de la Municipalidad y tres (3) restantes en el Ministerio de Salud, Subsecretaría de Redes Asistenciales (1), División de Atención Primaria (1) y Departamento de Gestión de Recursos Financieros de APS (1).


DR. SALVADOR URRUTIA CÁRDENAS
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA

SRA. MIRNA HENRY BARRERA
DIRECTORA (S)
SERVICIO DE SALUD ARICA

2°.- **IMPÚTESE** el gasto que origine la ejecución del presente Convenio que por este acto se aprueba, al ítem 541030302 de Reforzamiento Municipal, del Presupuesto vigente del Servicio de Salud Arica.

3°.- **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución a la Ilustre Municipalidad de Arica, representada por su Alcalde Dr. Salvador Urrutia Cárdenas, o a quien la represente, por funcionarios de la Subdirección de Gestión Asistencial del Servicio de Salud Arica.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

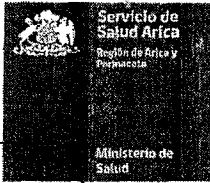


A. VIVIANA DURAN HERRERA
DIRECTORA (TyP)
SERVICIO DE SALUD ARICA

Subsecretaría de Redes Asistenciales del MINSAL . . . Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes
División de Atención Primaria del MINSAL.
Departamento de Gestión de Recursos Financieros en APS del MINSAL.
I. Municipalidad Arica (2)
Subdirección de Gestión Asistencial SSA
Departamento Coordinación de Red SSA
Encargado de Programa SSA
Departamento Finanzas SSA
Departamento Auditoría SSA
Asesoría Jurídica SSA
Oficina de Partes (2)


MINISTERIO DE SALUD
MINISTRO DE FE
SERVICIO DE SALUD ARICA


DEYSE LINARES VALDIVIA
MINISTRO DE FE



ASESORIA JURIDICA
ABOG. PPH/ABOGPPSM/EU.CAF

ANEXO MODIFICATORIO CONVENIO PROGRAMA COMPLEMENTARIO GES APS MUNICIPAL ARICA AÑO 2014

En Arica, a 1 de abril de 2014, entre el Servicio de Salud Arica, RUT N° 61.606.000-7, persona jurídica de derecho público, domiciliada en la ciudad de Arica, calle Prat N° 305, representada por su Directora (S) Sra. Mirna Henry Barrera, RUN N° 6.435.726-3, Ingeniero Comercial del mismo domicilio, en adelante “**el Servicio**” y la Ilustre Municipalidad de Arica, RUT N° 69.010.100-9, persona jurídica de derecho público, domiciliada en calle Manuel Sotomayor N° 415, representada por su Alcalde Dr. Salvador Urrutia Cárdenas RUN N° 4.738.039-1, Médico Cirujano Oftalmólogo de ese mismo domicilio, en adelante “**la Municipalidad**”, se ha acordado celebrar el siguiente Anexo Modificadorio de Convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Servicio de Salud Arica y la Ilustre Municipalidad de Arica, con fecha 10 de febrero de 2014, suscribieron Convenio Programa Complementario GES APS Municipal Arica año 2014, instrumento que fue aprobado por Resolución Exenta N° 725 de fecha 24 de marzo de 2014 del Servicio de Salud Arica, por un monto de \$124.805.692.- (ciento veinticuatro millones ochocientos cinco mil seiscientos noventa y dos pesos m/n.-).

SEGUNDA: Por el presente acto, las partes acuerdan modificar el Convenio y la Resolución Aprobatoria antes aludida por expansión presupuestaria y modificaciones en la Orientación Técnica del convenio, en sus cláusulas **segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta** del convenio original, quedando de la siguiente manera:

Cláusula segunda:

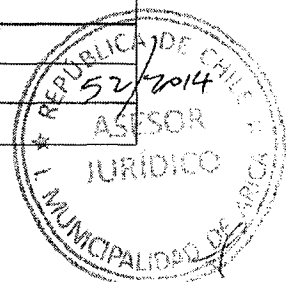
- * Este Convenio tiene respaldo de recursos financieros en la **Resolución Exenta N°495 de fecha 20 de marzo de 2014** del Ministerio de Salud, la cual modifica la Resolución Exenta N° 46 del 24 de enero de 2014 del Ministerio de Salud.

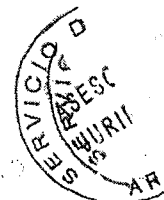
Cláusula Tercera:

Componente N°1: Se sustituye la Tabla N°1 por la siguiente:

Tabla N°1

PROBLEMAS DE SALUD CON GES	NOMBRE EXAMEN
Epilepsia	Perfil hepático (tiempo de protrombina, bilirrubina total y conjugada, fosfatasas alcalinas y totales, GGT, transaminasas GO/AST y GPT/ALH).
	Determinación de niveles plasmáticos.
Programa Salud Cardiovascular	Electrolitos plasmáticos.
	Microalbuminuria cuantitativa.
	Hemoglobina glicosilada.
Prevención Insuficiencia Renal Crónica Terminal mayores de 15 años	Electrolitos plasmáticos.
	Microalbuminuria cuantitativa.
	Creatinina cuantitativa.
	Perfil lipídico (colesterol total, HDL, LDL, VDL, triglicéridos).
Examen de Medicina Preventiva	Urocultivo en embarazadas (menos de 14 semanas y primer control de embarazo).
	Glicemia en ayuna para mayores de 15 años.
	Colesterol total en población de más de 40 años.
Hipotiroidismo en mayores de 15 años	Hormona Tiroestimulante (TSH)
	Tiroxina Libre (T4L)
	Tiroxina o tetrayodotiroxina





Componente N°2: Se sustituye la Tabla N°2 por la siguiente:

Tabla N°2

Recursos Humanos
Contratación de personal administrativo para 5 establecimientos de Atención Primaria de Salud Municipal (CESFAM) de la comuna de Arica.

Componente N°3: Se sustituye la Tabla N°3 por la siguiente:

Tabla N°3

Problemas de Salud con GES	Nombre Medicamentos
Programa de Salud Cardiovascular	Metformina 850mg
	Glibenclamida 5mg
	Cintas reactivas para Hemoglucotest para autocontrol
	Lancetas desechables para Hemoglucotest para autocontrol
Programa de Salud Mental	Venlafaxina 75mg
	Sertralina 50mg
	Paroxetina 20mg
Hipotiroidismo	Levotiroxina 100mcg
Asma menores de 15 años	Prednisona jarabe 20mg/5mL
Tratamiento de erradicación de Helicobacter pylori	Omeprazol 20mg
	Amoxicilina 500mg
	Metronidazol 500mg
	Claritromicina 500mg
Curación avanzada de heridas de pie en personas con Diabetes Mellitus tipo II	Hidrogel en gel
	Carboximetilcelulosa con plata en láminas
	Carbón activado con plata en láminas
	Espuma hidrofílica no adhesiva
	Hidrogel en lámina
	Alginato en láminas
	Hidrocoloide en láminas
	Apósito tradicional en láminas
Venda gasa semielasticada en rollo	

Cláusula cuarta: Se sustituye el inciso primero por el siguiente:

Conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes el Servicio de Salud, conviene en transferir a la Municipalidad, en la forma que se establece en la cláusula séptima del convenio original, desde la fecha de total tramitación de la Resolución Aprobatoria del Anexo, la suma anual de: **\$269.319.486** (doscientos sesenta y nueve millones trescientos diecinueve mil cuatrocientos ochenta y seis pesos m/n.), para alcanzar el propósito y cumplimiento de las estrategias señaladas en la cláusula tercera del convenio original con las modificaciones señaladas en este Anexo.





Clausula quinta:
Componente N°1: Se sustituye la Tabla N°4 por la siguiente:

Tabla N°4

PROBLEMAS DE SALUD CON GES	NOMBRE EXAMEN	CANTIDAD PROGRAMADA	VALOR REFERENCIAL FONASA 2014
Epilepsia	Perfil hepático (tiempo de protrombina, bilirrubina total y conjugada, fosfatasas alcalinas y totales, GGT, transaminasas GO/AST y GPT/ALH)	100	\$ 7.890
	Determinación de niveles plasmáticos	100	\$ 4.172
Programa Salud Cardiovascular	Electrolitos plasmáticos	1903	\$ 906
	Microalbuminuria cuantitativa	1746	\$ 2.184
	Hemoglobina glicosilada	3493	\$ 3.409
Prevención Insuficiencia Renal Crónica Terminal mayores de 15 años	Electrolitos plasmáticos	1902	\$ 906
	Microalbuminuria cuantitativa	4602	\$ 2.184
	Creatinina cuantitativa	4645	\$ 1.092
	Perfil lipídico (colesterol total, HDL, LDL, VDL, triglicéridos)	5683	\$ 4.635
Examen de Medicina Preventiva	Urocultivo en embarazadas (menos de 14 semanas y primer control de embarazo)	1732	\$ 2.719
	Glicemia en ayuna para mayores de 15 años	9500	\$ 989
	Colesterol total en población de más de 40 años	9500	\$ 1.019
Hipotiroidismo en mayores de 15 años	Hormona Tiroestimulante (TSH)	3029	\$ 3.389
	Tiroxina Libre (T4L)	1515	\$ 3.873
	Tiroxina o tetrayodotiroxina	1515	\$ 3.389
MONTO ASIGNADO			\$ 106.890.763

Componente N°2: Se sustituye la Tabla N°5 por la siguiente:

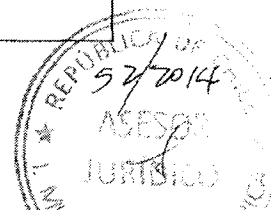
Tabla N°5

MUNICIPALIDAD	ESTABLECIMIENTOS	N° CONTRATO 44 HRS.	PERIODO	VALOR MENSUAL POR PERSONA	VALOR ANUAL POR PERSONA	MONTO ASIGNADO
Arica	5	5	abril - diciembre 2014	\$ 415.228	\$ 3.737.052	\$ 18.685.260

Componente N°3: Se sustituye la Tabla N°6 por la siguiente:

Tabla N°6

PROBLEMAS DE SALUD CON GES	NOMBRE MEDICAMENTOS	VALOR POR PROGRAMA
Programa de Salud Cardiovascular	Metformina 850mg	\$ 19.289.089
	Glibenclamida 5mg	
	Cintas reactivas para Hemoglucoest para autocontrol	\$ 51.888.000
	Lancetas desechables para Hemoglucoest para autocontrol	



Programa de Salud Mental	Venlafaxina 75mg	\$ 5.454.283
	Sertralina 50mg	
	Paroxetina 20mg	
Hipotiroidismo	Levotiroxina 100mcg	\$ 23.793.000
Asma menores de 15 años	Prednisona jarabe 20mg/5mL	\$ 762.000
Tratamiento de erradicación de Helicobacter pylori	Omeprazol 20mg	\$ 609.072
	Amoxicilina 500mg	
	Metronidazol 500mg	
	Clarithromicina 500mg	
Curación avanzada de heridas de pie en personas con Diabetes Mellitus tipo II	Hidrogel en gel	\$ 41.948.019
	Carboximetilcelulosa con plata en láminas	
	Carbón activado con plata en láminas	
	Espuma hidrofílica no adhesiva	
	Hidrogel en lámina	
	Alginato en láminas	
	Hidrocololde en láminas	
	Apósito tradicional en láminas	
	Venda gasa semielasticada en rollo	
MONTO ASIGNADO		\$ 143.743.463

Cláusula sexta: Se sustituye el inciso final "medio de verificación" por lo siguiente:

- **Medio de verificación:** Planilla Excel, soporte contable, planilla de registro de insumos y registro por paciente en curación avanzada de úlcera del pie diabético

TERCERA: Dejase establecido que el texto restante del Convenio continúa inalterable, pasando este Anexo modificatorio a ser parte integrante de aquél a partir de la fecha de la resolución aprobatoria del mismo.

CUARTA: La personería de la Sra. Mirna Henry Barrera, para representar al Servicio de Salud Arica emana del Decreto N° 140 del año 2004, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, del Ministerio de Salud.

La personería del Dr. Salvador Urrutia Cárdenas para representar a la I. Municipalidad de Arica, consta en el Decreto Alcaldicio N° 9074 de fecha 06 de diciembre de 2012.

QUINTA: Las partes fijan domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencias para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTA: El presente convenio se firma en trece (13) ejemplares, quedando ocho (8) en poder del Servicio, dos (2) en el de la Municipalidad y tres (3) restantes en el Ministerio de Salud, Subsecretaría de Redes Asistenciales (1), División de Atención Primaria (1) y Departamento de Gestión de Recursos Financieros de APS (1).



DR. SALVADOR URRUTIA CÁRDENAS
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA



SR. MIRNA HENRY BARRERA
DIRECTORA (S)
SERVICIO DE SALUD ARICA

